

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos cuarenta y uno pleca novecientos sesenta y seis pleca cero nueve pleca dos mil quince de sesión celebrada el ocho de septiembre del año dos mil quince, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7443/941 "PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE VENTAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS".**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, Luego de escuchar lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la presente estrategia de ventas y divulgación, con su respectivo presupuesto de financiamiento para Condominio Procavia y Condominio Santa Lucía, de acuerdo al detalle presentado, atendiendo el comentario relevante de la Junta Directiva.**
2. **Autorizar la transferencia presupuestaria por \$27,300.00 tomando de los intereses de la deuda del BCIE para ser trasladados a la Unidad de Comercialización para cubrir los gastos para la implementación de la estrategia de ventas y divulgación.**
3. **Aprobar el aumento en el monto del Presupuesto Operativo por \$27,300.00, quedando un nuevo monto de U\$2,661,902.25, que representa el 4.65% del saldo neto proyectado de cartera al 31/12/2015.**
4. **Aprobar las transferencias para cubrir los gastos de los viáticos, tomando de ahorros institucionales, para ser transferidos a la Unidad de Comercialización.**

**ACUERDO No. 7444/941 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO LP-023/2015, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-05/2015-FONA "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE CIRCULACIÓN, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLES Y DENTRO DE LOTES DEL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"; ADJUDICADO A LA EMPRESA TOBAR, S.A. DE C.V. FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA)**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, con base en el informe de opinión técnica presentada por el Administrador de contrato, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

1. **Denegar la prórroga solicitada por la empresa TOBAR, S.A. de C.V., debido a que Junta Directiva considera, que la causa que respalda la nueva prórroga no es una justificación valedera, ya que al momento de realizar la vista de campo previo a ofertar; el contratista estaba consciente de los retos que la ejecución del proyecto implicaba.**
2. **Instruir al administrador de contrato para que aplique las sanciones correspondientes, por incumplimiento en el plazo contractual, de acuerdo a la normativa aplicable.**

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"





**ACUERDO No. 7445/941 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES.**

**JUNTA DIRECTIVA**, considerando el tiempo de ausencia del Presidente en el cual se pueden presentar circunstancias que requieran de su autorización, **ACUERDA:**

**Autorizar el nombramiento de Arq. Rafael Pérez Cabrejo, como Presidente de Junta Directiva en Funciones durante el periodo del 14 al 21 de septiembre de 2015.**

**ACUERDO No. 7446/941 NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo expuesto por el Presidente de FONAVIPO, **ACUERDA:**

**Ratificar el nombramiento de la Licenciada Marleny de los Angeles Valladares de Domínguez en el cargo de Oficial de Cumplimiento a partir del 08 de septiembre del año dos mil quince.**

**ACUERDO No. 7447/941 NOTIFICACION DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA POR AUDITORIA FINANCIERA A FONAVIPO, PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POR EXAMEN ESPECIAL DOS QUEBRADAS.**

**JUNTA DIRECTIVA**, después de enterarse de la auditoría que efectuarán y los requerimientos efectuados por parte de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados del inicio de la Auditoría Financiera a FONAVIPO periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.**
- 2. Instruir a la Administración para que proporcionen la información requerida por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República relacionadas a la Auditoría Financiera y al Examen Especial al proyecto Dos Quebradas.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.



**SECRETARIO  
JUNTA  
DIRECTIVA**  
**José Ernesto Muñoz**  
**Secretario de Junta Directiva**